**Acta No. 49 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 09 de Agosto del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 16 horas con 30 minutos del día 09-nueve de agosto del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, preside la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa INASIST. JUSTIF. | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán INASISTENCIA | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P Erubiel César Leija Franco, declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 48 de la Sesión Ordinaria del día 27 de Julio del 2017;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la Infraestructura Municipal, por un monto de $18,894,169.34;

5.- Presentación de la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2017;

6.- Asuntos Generales;

7.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

El Pleno emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DEL ACTA 48 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DEL 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2017, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que se convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 48, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de julio del 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto tratado en este punto del orden del día.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 48, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de julio del 2017. (ARAE-291/2017).**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: Para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada Sesión Ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del Acta 46, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 03 de julio del 2017;

2.- Aprobación del Acta 47, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 21 de julio del 2017;

3.- Aprobación del Dictamen relativo al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2017;

4.- Aprobación del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de junio del 2017;

5.- Aprobación del Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente al Segundo Trimestre del año 2017;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES DE LA ADMÓN. 2015-2018.**

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: Continuando con el orden del día, y en fundamento del artículo 98 fracción x de la ley de gobierno municipal, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 04 de julio del año en curso hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 7 asuntos a comisiones, los cuales son:

* A la comisión de Servicios Públicos municipales les fueron turnados los siguientes asuntos: propuesta para dejar sin efectos jurídicos y revocar los acuerdos del r. ayuntamiento de fechas 20 de abril y 8 de junio, ambos del 2010, referentes a la aprobación para iniciar el proceso de revocación de la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el municipio de General Escobedo, Nuevo León y se aprueba ocupar temporalmente dicho servicio público; así como la aprobación para revocar la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León otorgada a favor de la persona moral denominada Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. a través del título de concesión expedido el día 24 de noviembre de 2005; y propuesta para restituir a la persona moral denominada Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. en su derecho de concesión de residuos no sólidos, que le fue restringido, para que pudiera estar en condiciones de usufructar y ejecutar de hecho y por derecho, el título de concesión que le fue concedido del servicio público concesionado en fecha 24 de noviembre de 2005, restituyendo a dicha persona moral en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciéndose las cosas al estado que guardaban antes de la violación; es decir, retrotraer los efectos de la concesión desde el momento de la afectación como si ésta no hubiere ocurrido y, por tanto, extender su vigencia, no al momento de la concesión pactada, sino también abarcar el tiempo por el que sufrió dicha violación; los asuntos mencionados han sido aprobados previamente por el r. ayuntamiento;
* Por su parte, a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio le fueron turnados los asuntos que a continuación menciono: informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2017; informe contable y financiero correspondiente al mes de junio del 2017; e informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al segundo trimestre del año 2017; los asuntos han sido tratados y aprobados en la sesión ordinaria anterior;
* Por último, a la Comisión de Obras Públicas les han sido turnados para tratar en la Sesión Ordinaria que el día de hoy celebramos los siguientes asuntos: propuesta para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la infraestructura municipal, por un monto de $18,894,169.34; y propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del fondo de desarrollo municipal para el ejercicio fiscal 2017;

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. –** **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE RECURSOS ESTATALES PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, POR UN MONTO DE $18,894,169.34.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia a la propuesta para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la infraestructura municipal, por un monto de $18,894,169.34; el Dictamen correspondiente ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del dictamen en mención, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la Infraestructura Municipal, por un monto de $18,894,169.34.**

El Secretario del Ayuntamiento comenta: algún comentario sobre el asunto en turno;

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, quienes estén de acuerdo con la propuesta contenida en el dictamen mencionado, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la Infraestructura Municipal, por un monto de $18,894,169.34. (ARAE-292/2017).**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 08 de agosto del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas, mediante recursos estatales para el apoyo a la Infraestructura Municipal, por un monto de $18,894,169.34”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La administración pública municipal comprende una cantidad notable de obligaciones que deben ser contempladas para su correcto funcionamiento, estas deben considerar la prestación de servicios públicos tales como la atención a las vías o calles que conforman el territorio municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Para lograr el cometido mencionado en el primer antecedente, es necesaria la inversión en mantenimiento de la infraestructura mediante diversas acciones que son consideradas prioritarias como es el caso de la repavimentación de vialidades.

Fue expuesto a esta Comisión Dictaminadora que debido al dialogo entablado entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León donde se ha plasmado el propósito de la presente Administración Municipal por brindar servicios públicos de calidad, ha dado como resultado la asignación de recursos del Gobierno del Estado de Nuevo León por el monto de $18,894,169.34 con la finalidad de llevar a cabo la realización de obra pública en apoyo a la infraestructura municipal de esta Ciudad.

En virtud de lo anterior y con base en el análisis de necesidades prioritarias de la Secretaría de Obras Públicas ha sido propuesto el proyecto que a continuación se describe:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Eucalipto | Girasoles 4 |
| Repavimentación | Lateral Parque Industrial | Monte Horeb |
| Repavimentación | Zaragoza | Cabecera |
| Repavimentación | Serafín Peña | Ricardo Flores Magón |
| Repavimentación | Hacienda Santa Bárbara | Hacienda del Topo |
| Repavimentación | Calle Iturbide y Allende | Jardines de Escobedo |
| Repavimentación | Loma Flores | Colinas del Topo |
| Repavimentación | La Paz y la 43 | Andrés Caballero |
| Repavimentación | Isla del Sur | Bosques de Escobedo |
|  | **TOTAL** | **$18,894,169.34** |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevara a cabo de acuerdo a la ejecución de las mismas, esto de acuerdo a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea propuesto ante el R. Ayuntamiento el listado de obras señalado anteriormente para ser ejecutado.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los Artículos 115 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León respectivamente, mencionan que Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, inciso g), que los Municipios tendrán a su cargo funciones y servicios tales como las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado la infraestructura que conforma a esta municipalidad.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y de las obras a ejecutarse en las Colonias mencionadas en los antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización del proyecto mencionado en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículo 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas que a continuación se exponen con recursos estatales en apoyo a la Infraestructura Municipal por un monto de $18,894,169.34:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Eucalipto | Girasoles 4 |
| Repavimentación | Lateral Parque Industrial | Monte Horeb |
| Repavimentación | Zaragoza | Cabecera |
| Repavimentación | Serafín Peña | Ricardo Flores Magón |
| Repavimentación | Hacienda Santa Bárbara | Hacienda del Topo |
| Repavimentación | Calle Iturbide y Allende | Jardines de Escobedo |
| Repavimentación | Loma Flores | Colinas del Topo |
| Repavimentación | La Paz y la 43 | Andrés Caballero |
| Repavimentación | Isla del Sur | Bosques de Escobedo |
|  | **TOTAL** | **$18,894,169.34** |

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado el presente Dictamen, se instruye a la Administración Municipal a llevar a cabo el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de General Escobedo, a los 08 días del mes de agosto del 2017. Reg. Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Reg. Pedro Garza Martínez, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del fondo de desarrollo municipal para el ejercicio fiscal 2017, y debido a que este documento fue circulado con anterioridad ante el pleno y que será transcrito textualmente al acta correspondiente, se propone la dispensa de su lectura; por lo que se somete a votación de los presentes; quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura del dictamen en mención, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del fondo de desarrollo municipal para el ejercicio fiscal 2017.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario sobre el tema;

Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen en mención.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del fondo de desarrollo municipal para el ejercicio fiscal 2017. (ARAE-293/2017).**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 08 de Agosto del año en curso, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamientoel **“Dictamen relativo a la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obra pública con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2017”,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 3 de Diciembre del 2015, fue publicada la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma en donde en su Artículo 27 se oficializa la creación del Fondo de Desarrollo Municipal, encaminada a la aplicación de recursos estatales para la inversión de proyectos de obra pública prioritarios.

Posteriormente en fecha 30 de Diciembre del 2016 fue publicada por el Gobierno del Estado la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el año 2017, donde bajo la clasificación de Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, se establecen recursos estatales etiquetados para los Municipios a través del Fondo de Desarrollo Municipal.

Fue enviado a la Secretaría del Ayuntamiento el Oficio SOP/160/2017 por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en la que informa que mediante el oficio DAM-037/2017, el Director de Atención a Municipios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León confirmó que los lineamientos publicados el 29 de febrero del 2016 para la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal se mantienen vigentes para el ejercicio fiscal 2017, en relación a este último, la misma Secretaría de Obras Públicas menciona que fue autorizado el monto total de $15,418,511.79 (quince millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos once pesos 79/100 m.n.).

Posteriormente, en Sesión Ordinaria del 29 de Marzo 2017, fue aprobado por el R. Ayuntamiento el proyecto de realización de obras públicas mediante recursos del Fondo de Desarrollo Municipal por un total de $15,418,511.79 (quince millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos once pesos 79/100 m.n.).

Las obras en las que los recursos antes mencionados serían destinados son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBRA** | **CALLE** | **COLONIA** |
| Pavimentación | Valentín Canalizo | Los Altos |
| Repavimentación | Cerro de la Esperanza | Provileon |
| Pluvial | Francisco I. Madero | Hacienda el Canadá |
| Reconstrucción de pavimento | Monte Blanco | Monterreal |
| Repavimentación | Montes Ibéricos | Monterreal |
| Reconstrucción de pavimento | Ley de la OIT | Fomerrey 36 |
| Plaza | Montes Pirineos | Monterreal |
| Plaza | Administradores | Monclova |
| Repavimentación | Covadonga | Topo Grande |
| Reconstrucción de pavimento | Avenida Camino Real | Santa Martha |
| Repavimentación | Unidad Magisterial | La Unidad |
|  | **TOTAL** | **$15,418,511.79** |

Con la finalidad de abatir el rezago en Espacios Públicos de calidad para beneficio de la ciudadanía, la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio recibido el día 07 de Agosto del año en curso ha propuesto realizar la construcción de una Plaza Pública nueva en el área municipal ubicada en la calle Cobalto entre calle Riolita y Calle Cuarzo en la colonia Pedregal del Topo, por lo que resulta necesaria una reestructuración de obras prioritarias que de acuerdo a la información brindada por la Secretaría ya mencionada son idóneas para realizarse mediante el Fondo mencionado en este Dictamen.

Por lo tanto, debido a la reestructuración de priorización de obras en el Municipio, ha sido propuesto a esta Comisión el modificar el proyecto aprobado para el presente ejercicio fiscal, para quedar de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBRA** | **CALLE** | **COLONIA** |
| Pavimentación | Valentín Canalizo | Los Altos |
| Repavimentación | Cerro de la Esperanza | Provileon |
| Pluvial | Francisco I. Madero | Hacienda el Canadá |
| Reconstrucción de pavimento | Monte Blanco | Monterreal |
| Repavimentación | Montes Ibéricos | Monterreal |
| Reconstrucción de pavimento | Ley de la OIT | Fomerrey 36 |
| Plaza | Cobalto | Pedregal del Topo |
| Plaza | Administradores | Monclova |
| Repavimentación | Covadonga | Topo Grande |
| Reconstrucción de pavimento | Avenida Camino Real | Santa Martha |
| Repavimentación | Unidad Magisterial | La Unidad |
|  | **TOTAL** | **$15,418,511.79** |

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas mencionadas en el presente Dictamen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO**.- Que el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León menciona que el Fondo de Desarrollo Municipal está encaminado a la asignación de recursos estatales para que los Municipios de la entidad los apliquen en proyectos de obra pública prioritarios.

**TERCERO.-** Que la fracción VII. Del Artículo 36 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que dentro de las atribuciones del R. Ayuntamiento se encuentra la de Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

**CUARTO.-** Que el inciso c) de la fracción III. del Artículo 37 de la Ley mencionada en el considerando anterior menciona que una de las atribuciones comunes de los Síndicos en el R. Ayuntamiento es la de Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Estatal; y los artículo 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Proyecto para la Realización de Obras con Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2017 por un monto de $15,418,511.79 (quince millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos once pesos 79/100 m.n.) mismas que se mencionan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBRA** | **CALLE** | **COLONIA** |
| Pavimentación | Valentín Canalizo | Los Altos |
| Repavimentación | Cerro de la Esperanza | Provileon |
| Pluvial | Francisco I. Madero | Hacienda el Canadá |
| Reconstrucción de pavimento | Monte Blanco | Monterreal |
| Repavimentación | Montes Ibéricos | Monterreal |
| Reconstrucción de pavimento | Ley de la OIT | Fomerrey 36 |
| Plaza | Cobalto | Pedregal del Topo |
| Plaza | Administradores | Monclova |
| Repavimentación | Covadonga | Topo Grande |
| Reconstrucción de pavimento | Avenida Camino Real | Santa Martha |
| Repavimentación | Unidad Magisterial | La Unidad |
|  | **TOTAL** | **$15,418,511.79** |

**SEGUNDO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal ordenar la publicación del Presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222 tercer párrafo , de la Ley antes mencionada, a efecto que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 08 días del mes de Agosto del año 2017. Reg. Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Reg. Pedro Garza Martínez, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA. – ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: Damos paso al punto 6 del orden del día, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Continuando con el uso de la palabra, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del 2017 y se declaran clausurados los trabajos de esta misma, siendo las 16 horas con 38 minutos.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_INASIST. JUSTIF.\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN INASISTENCIA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO